

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 20 de Julio.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Subsecretaría.

Política.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la constitución ilegal del Ayuntamiento de Lantadilla, ha emitido con fecha 19 de Febrero último el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., esta Sección ha examinado el expediente relativo á la constitución ilegal del Ayuntamiento de Lantadilla (Palencia); y Resultando que Don César Lantada y otros vecinos de Lantadilla elevaron una instancia á ese Ministerio, exponiendo: que el Ayuntamiento en sesiones de 12 y 28 de Abril de 1891, acordó dividir el término en dos distritos, denominados Vallejo y Santa María, y en las elecciones celebradas en un Colegio se eligieron tres y un Concejal respectivamente por cada distrito; que por Real orden de 18 de Mayo de 1891 se anularon las elecciones de 1889, y se verificaron en Septiembre las extraordinarias con la misma base de un Colegio; que en 1893 se anula-

ron las verificadas en los dos distritos por no haberse hecho saber á los electores el número de Concejales que habían de renovarse, no verificándose, como procedía, otras nuevas; que en 1893 y por esta causa se celebraron elecciones generales, eligiéndose ocho Concejales, cuatro por cada distrito, y por la confusión que en el Cuerpo electoral se originó de no cumplirse el acuerdo del Ayuntamiento de 12 de Abril de 1891, se eligieron cinco por un distrito y tres por otro, por lo que teniendo las elecciones un vicio de nulidad de origen, debe declararse ilegal la constitución del Ayuntamiento, y acompañan al expediente varias certificaciones para demostrar la certeza de los hechos aducidos: Resultando que la Subsecretaría de ese Ministerio propone, de conformidad con lo solicitado: Considerando que las elecciones verificadas en 1895, del total de Concejales, lo fueron sin hacerse la debida y proporcional división de distritos para el número de electores y Concejales que debieran elegirse, y por tanto adolecen de un vicio de origen que las anula, según el art. 13 del Real decreto de Adaptación electoral de 5 de Noviembre de 1890: Considerando que este Ayuntamiento así constituido presidió las elecciones celebradas en 1897, que en consecuencia adolecen del mismo vicio de origen; La Sección opina que procede declarar ilegalmente constituido el actual Ayuntamiento de Lantadilla, y en su consecuencia nulas las elecciones de Mayo de 1897, debiendo celebrarse otras nuevas con arreglo á las disposiciones vigentes.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinser-

to dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1898.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador civil de Palencia.

COMISION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Anuncio de subasta de alubias, tocino y carbón con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia para 1898 á 99.

Sin resultado por falta de licitadores la primera y segunda subasta que tuvieron lugar en 10 y 27 de Junio último para la contratación de alubias, tocino y carbón indispensables para hacer frente á las atenciones de la Beneficencia provincial durante el período económico de 1898 á 99, ha resuelto la Comisión, en sesión de hoy, que se anuncie un nuevo remate de los expresados artículos para las diez de la mañana del día 16 de Agosto próximo, que tendrá lugar en el propio local y con las mismas condiciones económicas que las anteriores, insertas en el BOLETÍN OFICIAL de 11 de Mayo pasado, sirviendo de tipo el precio de 45 céntimos el kilogramo de alubias; 2'25 el de tocino; 0'09 el de carbón vegetal; 5 pesetas los 100 kilogramos del de piedra, y 5'50 los del de cok.

Palencia 16 de Julio de 1898.—El Vicepresidente, Evasio Rodríguez Blanco.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Antonio Casas Criado, Juez de

instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por éste se hace saber: Que á las once de la mañana del veintidos de Agosto próximo tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, Zapata, nueve, y Escribanía del que refrenda, la venta en pública judicial subasta de la mitad de la finca urbana que proindiviso se describirá, embargada á Bartolomé Carrillo Roldán, vecino de Grijota, para garantía de las costas en causa que se le siguió por insultos y amenazas, según providencia dictada en expediente para exacción de dichas costas, siendo la finca la siguiente:

La mitad de una casa, proindiviso con Elías Carrillo Roldán, sita en casco de Grijota, calle de Lorenzana, número siete; que linda por derecha según se entra en ella con otra de Bernardo Blanco, por la izquierda con otra de Román Mozo y espalda con la de Alejandro Quintano; valuada para esta segunda subasta dicha mitad en sesenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

Los que quieran interesarse en la subasta acudirán á mencionado local en el día y hora señalado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, previa consignación en la mesa del Juzgado del diez por ciento de éste; que la finca según resulta de certificación del Registro no tiene gravamen alguno y careciendo de título se suplirá por los medios legales á instancia del comprador.

Dado en Palencia á diecinueve de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio Casas.—P. M. de S. S., Isidoro Páramo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Ciriaco Anaya, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de las listas definitivas de Jurados para el año de mil ochocientos noventa y nueve, han correspondido á los partidos que se dirán los siguientes:

(Continuación.)

PARTIDO DE BALTANÁS.

Cabezas de familia.

1	D. Fernando Royuela Rebollo.	Valdecañas.
2	Gregorio Márcos Redondo.	Tariego.
3	Prudencio Quevedo Herrero.	Cevico de la Torre.
4	Miguel Lerma Frómista.	Idem.
5	Mariano Gallego Zamora.	Idem.
6	Mariano Chato Pérez.	Idem.
7	Julian Monedero Sanz.	Idem.
8	Antonio Benito Valdazo.	Cevico Navero.
9	Eudocio Acitores Miguel.	Villaviudas.
10	José Sanz Villán.	Idem.
11	Ambrosio Abarquero Cerrato.	Idem.
12	Victoriano Prieto Pastor.	Idem.
13	Edelmiro Prádanos Mijangos.	Baltanás.
14	Vicente Rodríguez Coloma.	Tariego.
15	Manuel Valdeolmillos García.	Idem.
16	Julian de los Ríos Gazapo.	Idem.
17	Santiago Palomo Puertas.	Baltanás.
18	Ramiro Mínguez Arredondo.	Idem.
19	Florencio Cabezudo Cantera.	Idem.
20	Matías Carranza Fombellida.	Idem.
21	Angel Alonso Obispo.	Idem.
22	Pablo Espina Núñez.	Idem.
23	Vicente Villafruela Puertas.	Idem.
24	Plácido del Río Díez.	Idem.
25	Victoriano Rozas Aguado.	Idem.
26	Luis Carrillo Torre.	Palenzuela.
27	Ramón Orozco Cires.	Idem.
28	Julian Ortega Díez.	Reinoso.
29	Isidro Pastor Prieto.	Idem.
30	Mariano Ortega Díez.	Idem.
31	Eleuterio Marín Rioja.	Idem.
32	Claudio Pastor Reinal.	Soto de Cerrato.
33	Bonifacio Diago Abarquero.	Idem.
34	Bernabé Cerrato López.	Idem.
35	Mariano García Salazar.	Quintana.
36	Laureano Cancho Sánchez.	Idem.
37	Segundo de los Mozos González.	Idem.
38	Pedro Moreno Ruiz.	Idem.
39	Simón Ruiz Calleja.	Población.
40	Gregorio Gutiérrez Ordejón.	Idem.
41	Alejandro Abarquero Ordejón.	Idem.
42	Dionisio Vaca Cerrato.	Hornillos.
43	Florencio Andrés Cerrato.	Idem.
44	Ildefonso Pinedo Rojo.	Hérmeces.
45	Nicolás Nieto Velasco.	Idem.
46	Julian García Castrillejo.	Cobos de Cerrato.
47	Isidoro González Ceballos.	Idem.
48	Patricio Baranda Cabezudo.	Baltanás.
49	Guillermo Cabezudo Tristán.	Idem.
50	Luciano Calzada Baranda.	Idem.
51	Inocencio Cabezudo Cantera.	Idem.
52	Valentín de Cós Fernández.	Tariego.
53	Gregorio Valdeolmillos de los Ríos	Idem.
54	Eugenio Aguado Palenzuela.	Idem.
55	Emilio Paredes Contreras.	Idem.
56	Eusebio Sanz Alba.	Idem.
57	Román Ayuso Abarquero.	Hontoria.
58	Angel Daza Redondo.	Idem.
59	Ausencio Calleja Guijas.	Herrera.
60	Atanasio Rodríguez González.	Idem.
61	Cecilio Prieto Herrero.	Idem.
62	Julian Merino Alba.	Cevico de la Torre.
63	Francisco Barrasa Mena.	Idem.
64	Francisco Merino de la Dehesa.	Tabanera.
65	Angel Gento Saiz.	Idem.
66	Matías Castrillejo Aguayo.	Idem.
67	Ambrosio Barcenilla Merino.	Idem.
68	Dionisio Marín Maestro.	Palenzuela.
69	Basilio Grijalvo Saiz.	Idem.
70	Miguel Gallardo de los Mozos.	Idem.
71	Francisco Delgado Castrillejo.	Idem.
72	Timoteo de Pedro Merino.	Villahán.
73	Teófilo Delgado García.	Idem.
74	Desiderio Barrio Sainz.	Idem.
75	Nicolás Niño Villarrubia.	Villaconancio.
76	Miguel Niño de Rueda.	Idem.
77	José Niño Villarrubia.	Idem.
78	Vicente Niño Encinas.	Idem.
79	Antonio González Pinedo.	Idem.

80	D. Pedro Flores de Rueda.	Villaconancio.
81	Miguel Encinas Villahoz.	Idem.
82	Demetrio Encinas González.	Idem.
83	Gabriel Cabezudo Martín.	Idem.
84	Mariano Asensio Arranz.	Idem.
85	Francisco Aguado Nieto.	Idem.
86	Victoriano Mérida Estéban.	Vertabillo.
87	Valeriano López Rey.	Idem.
88	Tomás García Gómez.	Idem.
89	Simón Mozo Picado.	Idem.
90	Tarsicio Moras Abad.	Idem.
91	Miguel Plaza Antón.	Idem.
92	Miguel Antón Moras.	Idem.
93	Lorenzo Mérida Estéban.	Idem.
94	Luis Asensio Salinero.	Idem.
95	Juan Mena Cartagena.	Idem.
96	Juan Escudero Pinto.	Idem.
97	Javier Moras Diosdado.	Idem.
98	Galo Beltrán García.	Idem.
99	Jacinto Silva de la Riva.	Idem.
100	Ciriaco Villán García.	Valle de Cerrato.
101	Rosendo Manchón Atienza.	Idem.
102	Benito García Rodríguez.	Idem.
103	Benito Espina Rey.	Idem.
104	Francisco López Aguado.	Idem.
105	Estéban Rodríguez Montoya.	Idem.
106	Toribio Picado Mena.	Idem.
107	Eusebio Herrero Arranz.	Alba.
108	Juan Escudero Aragón.	Idem.
109	Eusebio Támara Ruipérez.	Tariego.
110	Antoliano Varas Pérez.	Valdecañas.
111	Indalecio Valderrama Martínez.	Idem.
112	Mariano Obispo Román.	Idem.
113	Policarpo Valbás Presencio.	Idem.
114	Fabián Pérez Encinas.	Antigüedad.
115	Félix de Juana y Juana.	Idem.
116	Dionisio Cruz Cantero.	Idem.
117	Anselmo Rodríguez Sanz.	Idem.
118	Gumersindo Galán Prieto.	Villaviudas.
119	Fructuoso Díez Padilla.	Idem.
120	Julian Márcos Villoldo.	Hornillos.
121	Antonio Rodríguez Torres.	Idem.
122	Fernando Torres Andrés.	Idem.
123	Pablo Valdeolmillos Torres.	Idem.
124	Agustín Marín Ayuso.	Reinoso.
125	Narciso García Pastor.	Idem.
126	Patricio Cuervo Rodríguez.	Idem.
127	Ambrosio Diazhandino Roldán.	Castrillo de Onielo.
128	Bernardino Moras Moreno.	Idem.
129	Benito Encinas Palacios.	Idem.
130	Tomás Niño Ramírez.	Castrillo de Don Juan.
131	Ramón Martínez Arroyo.	Idem.
132	Ramón Fuente de la Cruz.	Espinosa.
133	Pedro Martínez Moreno.	Palenzuela.
134	Julian Zabaleta Alonso.	Baltanás.
135	Ricardo Díez Alonso.	Villaviudas.
136	Régulo de Cós Durango.	Idem.
137	Norberto Aguado Mocha.	Idem.
138	Félix Duque Gómez.	Alba.
139	Estanislao Cantero Barcenilla.	Villahán.
140	Eustaquio de la Fuente Fernández	Población.
141	Francisco Medina Calleja.	Cevico de la Torre.
142	Felipe Calleja Mozo.	Idem.
143	Enrique Nieto Merino.	Idem.
144	Ciriaco Merino Alba.	Idem.
145	Fernando Medina Calleja.	Idem.
146	Victor Ruiz Martínez.	Castrillo de Onielo.
147	Emilio González Palacio.	Idem.
148	David Martínez Abarquero.	Idem.
149	Cenón García Maestro.	Valle.
150	Eustaquio Ortega Valdazo.	Cevico Navero.

Capacidades.

1	D. Benigno Espina Cabezudo.	Baltanás.
2	Claudio Cabezudo Rozas.	Idem.
3	Roque Cabezudo Rozas.	Idem.
4	Mariano Atienza Villafruela.	Idem.
5	Cenón Pablo Díez.	Villaviudas.
6	Pedro Ausín Cerrato.	Idem.
7	Antonio Bravo Revilla.	Espinosa.
8	Enrique de la Fuente Pascual.	Idem.
9	Tomás Portillo Cepeda.	Cevico de la Torre.
10	Victor Alba Merino.	Idem.
11	Cesáreo Lorenzo López.	Cubillas de Cerrato.
12	Camilo Cantera Fuentes.	Idem.
13	Julian Pérez Palomo.	Espinosa.
14	Manuel Moras.	Vertabillo.
15	Julian Rebollo Rebollo.	Villahán.
16	Francisco Temiño Manchón.	Valle.
17	Martín Pascual Pascual.	Espinosa.
18	Próculo Herrero Ibarlucea.	Cevico de la Torre.
19	Eusebio Moratinos Calleja.	Idem.
20	Fernando García Aguirre.	Idem.

21	D. Pablo Salas Quevedo.	Cevico de la Torre.
22	Pablo Onecha Tomé.	Cubillas de Cerrato.
23	Dionisio Prieto Delgado.	Herrera de Valdecañas.
24	Cecilio Prieto Rodríguez.	Idem.
25	Segundo de los Mozos González.	Quintana.
26	Pablo Sánchez García.	Idem.
27	Epifanio Roynela Rebollo.	Valdecañas.
28	Basilio Barcenilla Royuela.	Idem.
29	Pedro Pérez Galindo.	Idem.
30	Manuel Guijas Muñoz.	Idem.
31	Juan Barcenilla Barcenilla.	Idem.
32	Mariano de Cos Fernández.	Villaviudas.
33	Victoriano Picado Ortega.	Idem.
34	Ceferino Diosdado García.	Vertabillo.
35	Tomás Rodríguez Rodríguez.	Villahán.
36	Tomás Acitores Sanz.	Villaviudas.
37	Gregorio Mocha Aguado.	Idem.
38	Antonino Prieto Pastor.	Idem.
39	Ignacio Pastor Picado.	Idem.
40	Cruz Puertas Sanz.	Cevico de la Torre.
41	Pedro Monedero Sanz.	Idem.
42	Pedro Pinto Pinto.	Hérmedes.
43	Agustín Ortega Aguado.	Cubillas de Cerrato.
44	Damián Torre Zamora.	Idem.
45	Benito Obispo Balbás.	Valdecañas.
46	Isidro Rojo Quirce.	Hérmedes.
47	Lucidio Herrero Prieto.	Herrera.
48	Inocencio Gil Prieto.	Idem.
49	León Orozco Prádanos.	Palenzuela.
50	Antonio Yagüez Jalón.	Idem.
51	Atilano Varona Jalón.	Idem.
52	Basilio Macho Diez.	Herrera.
53	Clemente Guijas Viñé.	Idem.
54	Felipe Moreno Maestro.	Quintana.
55	Juan Merino García.	Tabanera.
56	Anacleto Rodríguez Rodríguez.	Valle.
57	Damián Atienza Diez.	Idem.
58	Valentín Diez Maté.	Baltanás.
59	Patricio Atienza Puertas.	Idem.
60	Graciano de Rozas Ruifernández.	Idem.
61	Mariano Arredondo Villoldo.	Idem.
62	Anselmo López Baranda.	Idem.
63	Tomás Aguado Cabezudo.	Idem.
64	Hilario González Cano.	Idem.
65	Eduardo Antón Moras.	Vertabillo.
66	Alvaro Cuervo Durango.	Villaviudas.
67	Agustín Asensio Estéban.	Vertabillo.
68	Casimiro Rodríguez Manchón.	Idem.
69	Plácido Esguevillas Rodríguez.	Villahán.
70	Santiago Diez Ortega.	Idem.
71	Jesús Barba Cantera.	Valle.
72	Roque Cantera González.	Villaviudas.
73	Isidro Ayuso Cuervo.	Idem.
74	Tomás Gil Muñoz.	Valdecañas.
75	Braulio Camino Quintana.	Cubillas de Cerrato.

PARTIDO DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

Cabezas de familia.

1	D. Fortunato López Alario.	Villadiezma.
2	Pedro Izquierdo Nogal.	Villaherreros.
3	Estéban García Arconada.	Carrión.
4	Paulino Pérez Llorente.	Idem.
5	Lucas Aguado Ercilla.	Idem.
6	Simón Herrero Rubio.	Idem.
7	Hilario Viciosa Gonzalo.	Cervatos de la Cuezca.
8	Domingo Abia Villegas.	Fuente-andrino.
9	Salvador Castañeda Castañeda.	Las Cabañas.
10	Estéban Alvarez de Toledo.	Moratinos.
11	Florencio Lesmes Garrido.	Bahillo.
12	Germán Herrero Blanco.	Idem.
13	Deogracias Calle Campo.	Idem.
14	Celestino Payo Lerones.	Arconada.
15	Felino Sánchez Gutiérrez.	Abia.
16	Aureliano Diez Caminero.	Calzada de los Molinos.
17	León Arias Sarabia.	Carrión.
18	Mariano Nevares Tomé.	Idem.
19	Claudio Mateo Niño.	Cervatos de la Cuezca.
20	Mariano Viciosa Gonzalo.	Idem.
21	Félix Barón León.	Frómista.
22	Adrián del Río García.	Calzada de los Molinos.
23	Gervasio Arconada González.	Carrión.
24	Sebastián Nieto Blanco.	Idem.
25	Francisco del Valle Cantero.	Idem.
26	Casto García Pérez.	Idem.
27	Estéban Rojo Campos.	Cervatos.
28	Ramón Fernández Muñoz.	Idem.
29	Modesto Ibáñez Crespo.	Frómista.
30	Julian Fernández Dujo.	Ledigos.
31	Pedro Sarabia Trigueros.	Carrión.
32	Ceferino Aparicio Salvador.	Idem.
33	Blas de la Plaza Acero.	Cervatos.
34	Juan Núñez Plaza.	Idem.

35	D. Eulogio Payo Guadiana.	Lomas.
36	Laureano Lomas Miguel.	Calzada de los Molinos.
37	Saturnino Romero Gutiérrez.	Villadiezma.
38	Andrés García Medina.	Bustillo del Páramo.
39	Norberto Arconada Merino.	Carrión.
40	José Bustamante Bustamante.	Idem.
41	Laureano Pérez Treceño.	Idem.
42	Francisco del Valle García.	Idem.
43	Tomás García Treceño.	Idem.
44	Eustaquio Durante Plaza.	Cervatos.
45	Agustín Villegas Abia.	Fuente-andrino.
46	Hipólito Valles Arconada.	Idem.
47	Pedro Alvarez Rodríguez.	Frómista.
48	Robustiano Lara Martínez.	Ledigos.
49	Mário Garrachón Pérez.	Revenga.
50	Márcos Alonso García.	Idem.
51	Francisco Aguado Pastor.	San Cebrián.
52	Mariano Sánchez Rubio.	Idem.
53	Julian Delgado Cabeza.	Santillana.
54	Luciano Cardeñosa Presa.	Revenga.
55	Florentín Terán Illera.	Idem.
56	Genaro Ruíz Blanco.	Robladillo.
57	Victorino Prieto Verzosa.	Arconada.
58	Florencio Salán Vallejo.	Bustillo del Páramo.
59	Mariano Arconada Revilla.	Carrión.
60	Joaquín Durante Vallejo.	Quintanilla.
61	Mariano Cuadrado Castrillo.	Carrión.
62	Manuel Pérez Cuadrado.	Idem.
63	Francisco Voto Pérez.	Idem.
64	Enrique González Rubio.	Idem.
65	Manuel Vallejo Prieto.	Santillana.
66	Nicolás González Diez.	Villadiezma.
67	Lúcio Francés Juárez.	Villaherreros.
68	Serapio Mozo Ordóñez.	Villamorco.
69	Martín Balbás González.	Santillana.
70	Juan Meriel Valles.	Villadiezma.
71	Epifanio Diez Arconada.	Villaherreros.
72	Gregorio del Río Bercedo.	Santillana.
73	Gregorio Arconada Valtierra.	Villaherreros.
74	Mauricio García Lozano.	Villamorco.
75	Saturnino Saldaña Muñoz.	Villasabariego.
76	Julian Pastor Arconada.	Santillana.
77	Manuel Santos Aguado.	Revenga.
78	Juan Fernández Muñoz.	Robladillo.
79	Benigno Alonso Ruíz.	Revenga.
80	Manuel Nieto Cuadrado.	San Cebrián.
81	Pedro Delgado Valtierra.	San Mamés de Campos.
82	Gil Pérez Salvador.	Torre de los Molinos.
83	Casimiro Magdaleno Prieto.	Villalcázar de Sirga.
84	Antonio Ibáñez Carrancio.	Idem.
85	Gregorio Izquierdo Campos.	Miñanes.
86	Pedro Cacho Ruíz.	Villarmentero.
87	Francisco Caballero Ortega.	Lomas.
88	Juan García González.	Quintanilla.
89	Felipe García Fernández.	Carrión.
90	Dionisio Pérez Arconada.	Idem.
91	Angel Zorita Peña.	Idem.
92	Luis Gil Ramos.	Idem.
93	Victoriano Magdaleno Prieto.	Villalcázar de Sirga.
94	Crisanto García Carrancio.	Villoldo.
95	Fausto Juan García.	Lagartos.
96	Dámaso González Diez.	Villadiezma.
97	Heráclio González García.	Villaherreros.
98	Estéban Ramos Sierra.	Villoldo.
99	Manuel Prieto González.	Marcilla.
100	Tomás Payo Saldaña.	Revenga.
101	Rogelio Garrido Velasco.	Riveros.
102	Toribio Alonso Rebolledo.	Requena.
103	Primitivo Herrero Revuelta.	Idem.
104	Mateo Ordóñez González.	Revenga.
105	Estéban Navas Santos.	Idem.
106	Bonifacio Padierna Velasco.	Riveros.
107	Mariano Caminero Muñoz.	Idem.
108	Eusebio Gaité Tejedor.	San Cebrián.
109	Cipriano Gaité Losada.	Idem.
110	Anselmo Barrios Barcenilla.	Osorno.
111	Cándido Pérez Valtierra.	San Llorente.
112	Casimiro Torres Román.	Idem.
113	Galo Quintanilla Merino.	Población de Campos.
114	Saturnino Pérez López.	Idem.
115	Tomás Rojo Núñez.	Idem.
116	Fabián Pérez Revuelta.	Idem.
117	Angel Ordóñez Arija.	Requena.
118	Luis González Román.	Idem.
119	Telesforo Torres González.	Osornillo.
120	Rogelio Pérez González.	Población de Campos.
121	Benito Ruíz Revuelta.	Requena.
122	Julian Guerrero Guerra.	Osornillo.
123	Epifanio García Sánchez.	Osorno.
124	Isaac Nozal León.	Idem.
125	Mariano Huerta Revuelta.	Población de Campos.
126	Castor Revuelta Blanco.	Idem.
127	Justo Alonso Revuelta.	Idem.

128	D. Braulio Velasco Celada.	Moratinos.
129	Pedro del Campo Fernández.	Osorno.
130	Vicente Ortega Zumel.	Idem.
131	Mariano Rojo Cuesta.	Nogal de las Huertas.
132	Manuel Villadangos Santos.	Idem.
133	Andrés Fernández Calvo.	Moratinos.
134	Manuel M.* Alvarez Román.	Osorno.
135	Benito Gala Duránte.	Calzadilla.
136	Eusebio Losada Salomón.	San Cebrián de Campos.
137	Ezequiel Cayón Revuelta.	Población de Campos.
138	Félix Ramos Meriel.	Idem.
139	Tomás González López.	Idem.
140	Francisco Revuelta Blanco.	Idem.
141	Manuel Pérez González.	Idem.
142	Vicente Rojo Sánchez.	Idem.
143	Ruperto de la Hoz Valles.	Santillana.
144	Pablo Izquierdo Romero.	Villadiezma.
145	Acacio Pablo Sánchez.	Villaherreros.
146	Basilio Gutiérrez Olea.	Miñanes.
147	Atanasio Burgos Lanchares.	Villovieco.
148	Gumersindo Gil del Río.	Santillana.
149	Germán Tejerina González.	Terradillos.
150	Laurentino Romero Romero.	Villadiezma.

Capacidades.

1	D. Florentino Cuende Gómez.	Osorno.
2	Francisco de la Plaza Pastor.	Villoldo.
3	José Abia Paredes.	Robladillo.
4	Ramón Río Cabañas.	Idem.
5	Félix Díez Castrillo.	San Cebrián.
6	Clemente Gaité Heredia.	Idem.
7	Pedro Nieto Aguado.	Idem.
8	Mariano Fernández Pérez.	Robladillo.
9	Martín Río Lozano.	Idem.
10	Tomás Revuelta Gil.	Lagartos.
11	José Gordo Bartolomé.	Idem.
12	Primitivo Delgado Arconada.	Villaherreros.
13	Germán Martínez Gómez.	Villoldo.
14	Germiniano Juan García.	Terradillos.
15	Nicolás Fernández Izquierdo.	Robladillo.
16	Primitivo Martínez Santos.	Terradillos.
17	Inocencio Francés Juárez.	Villaherreros.
18	Francisco Aguado Toro.	Frómista.
19	Tomás Lora Aguayo.	Las Cabañas.
20	Zacarías Rodríguez Borge.	Ledigos.
21	Gustavo Guerrero Mínguez.	Osornillo.
22	Lúcas Hervás Ríos.	Robladillo.
23	Valentín Soto García.	Idem.
24	Zacarías Gaité Losada.	San Cebrián.
25	Eladio Losada Salomón.	Idem.
26	Melquiades Prendes Cuesta.	Idem.
27	Juan Medina Calle.	Bahillo.
28	Victorino Aragón Medina.	Carrión.
29	Epifanio Polvorosa González.	Frómista.
30	Lúcio Salomón Redondo.	Las Cabañas.
31	Vicente Campos Borge.	Ledigos.
32	Bonifacio Merino Martínez.	Idem.
33	Ventura Martín Ruiz.	Marcilla.
34	Pedro Martín Alvarez.	Población de Soto.
35	Eladio Sánchez Maté.	Osorno.
36	Pedro Garrido Ortega.	Idem.
37	Roque Borragán Garrido.	Bahillo.
38	Lázaro Viciosa Gallinas.	Quintanilla.
39	Valentín Román Pachón.	Frómista.
40	Basilio García Borge.	Ledigos.
41	Julian Martín Quijada.	Marcilla.
42	Narciso González Ordóñez.	Frómista.
43	Anselmo González Márcos.	Osornillo.
44	Francisco Gallego Hijosa.	Osorno.
45	Saturnino Bercedo del Río.	Idem.
46	Eliás Lozano Calvo.	Bahillo.
47	Bonifacio Cagigal López.	Frómista.
48	Constantino García González.	Marcilla.
49	Pedro Redondo Casero.	Osornillo.
50	Manuel González Campo.	Osorno.
51	Ramón del Valle Astudillo.	Calzadilla.
52	Eugenio Pajares Díez.	Carrión.
53	Lúcio García Carabaza.	Frómista.
54	Hipólito Gutiérrez Izquierdo.	Las Cabañas.
55	Claudio Estébanez Blanco.	Marcilla.
56	Dario Núñez Castelo.	Carrión.
57	Lorenzo Moslares Sáez.	Frómista.
58	Pedro Meriel Izquierdo.	Las Cabañas.
59	Domingo González Márcos.	Osornillo.
60	Francisco Fernández González.	Osorno.
61	Manuel González Macho.	Frómista.
62	Manuel Díez Izquierdo.	Las Cabañas.
63	Miguel Márcos Caminero.	Quintanilla.
64	José García Rubio.	Villaherreros.
65	Tomás Revuelta Gil.	Lagartos.
66	Pedro Valles Arconada.	Villaherreros.
67	Pedro Garrido Arconada.	Carrión.
68	Emiliano Martín Martín.	Marcilla.

69	D. Sócrates Ortega Pérez.	Población de Campos.
70	Gregorio Bustillo Fernández.	Revenga.
71	Nicolás Valles Arconada.	Villaherreros.
72	Vicente Herrero Durante.	Robladillo.
73	Regino Reoyo Ramos.	Idem.
74	Saturnino San y Sagredo.	Revenga.
75	Pedro del Río Valtierra.	San Mamés de Campos.

(Se continuará.)

COLEGIO MÉDICO PROVINCIAL.

JUNTA DIRECTIVA.

Palencia.

Con arreglo á lo que preceptúa la segunda de las disposiciones transitorias del Real decreto de 12 de Abril de 1898 para la constitución definitiva de estos Colegios, se publican á continuación las listas de los Sres. Médicos que según el artículo 39 del mismo Real decreto reúnen condiciones legales para el desempeño de los cargos de Presidente y Vocales de la Junta de gobierno.

Para Presidente.

- D. Abundio Rincón.
- Ambrosio Dónis.
- Aniceto Gallardo.
- Antonio Castro de la Cruz.
- Cayo Cayón.
- Constantino Arias.
- Ciriaco Bermejo.
- Dámaso López.
- Desiderio García.
- Epifanio Gómez Población.
- Feliciano Ortego.
- Fermín López de la Molina.
- Francisco Arronte García.
- Francisco Simón.
- Gaspar Merino.
- Isaac Carrera.
- Julio Palacios.
- Laureano Lorenzo Santos.
- Leopoldo Márcos.
- Mariano Martín.
- Miguel García Herrero.
- Pascual Gatón.
- Ramiro García Ovejero.
- Santiago Iñigo.
- Santos Santamaría.
- Trifón Estébanez.

Para Vocales y Secretario.

- D. Agustín Bolde de la Fuente.
- Alejandro José Apellaniz.
- Alejandro Roche.
- Antonio Piña Gallardo.
- Baldomero Martín.
- Bernardo Rodríguez.
- Calixto de Castro.
- Cárlos Rodríguez.
- Celso Fernández.
- Cesáreo del Río.
- Domingo Matanza.
- Emilio Mesa.
- Francisco Reol.
- Joaquín Gutiérrez.
- Manuel Arijá.
- Pedro Garrido.
- Primitivo López.
- Teótimo Herrero.
- Tomás Delgado.
- Valentín Maté.

Las listas preinsertas estarán de manifiesto en la Secretaría del Gobierno civil durante un mes, á con-

tar desde la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, para que los interesados interpongan sus reclamaciones con los debidos comprobantes.

Palencia 19 de Julio de 1898.—El Presidente, Francisco Simón y Nieto.—El Secretario, S. Moro.

Ayuntamiento constitucional de Meneses de Campos.

Formados por esta Corporación el repartimiento general vecinal y el del arbitrio de pastos, y por los representantes del gremio voluntario del impuesto de consumos el correspondiente á dicho impuesto, cuyos documentos han de regir en el ejercicio actual, se hallan expuestos al público por ocho días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, pasado dicho período se declararán definitivamente aprobados y ejecutivos.

Meneses 17 de Julio de 1898.—El Alcalde, Mariano Martín.

Ayuntamiento constitucional de Herrera de Valdecañas.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al ejercicio de 1898 á 99, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días para oír reclamaciones.

Herrera de Valdecañas 17 de Julio de 1898.—El Alcalde, Victor López.

Ayuntamiento constitucional de Valdeolmillos.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolmillos, con el sueldo anual de 450 pesetas, cobradas por trimestres vencidos; los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Corporación municipal en el término de quince días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Valdeolmillos 18 de Julio de 1898.—El Alcalde, Lope Gutiérrez.

Anuncios particulares

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.